



Universidad del Sureste
Licenciatura en Medicina Humana

Nombre de la alumna: José Luis Gordillo López

Nombre del profesor: Dr. Ana Laura Domínguez Silva

Nombre del trabajo: Resumen "Seguridad Social"

Materia: Medicina del Trabajo I

Grado: 5°
Grupo: "A"

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez, Chiapas a 11 de septiembre del 2021

La Seguridad Social

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia. Definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos, la seguridad social se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado.

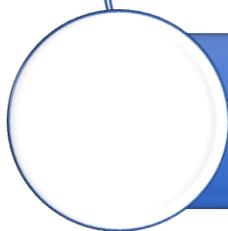
Solo el 20 por ciento de la población mundial tiene una cobertura adecuada en materia de seguridad social mientras que más de la mitad no dispone de ninguna forma de protección social. Además, muchas personas tienen una cobertura insuficiente, esto es, puede que carezcan de elementos significativos de protección (como la asistencia médica o las pensiones) o que la protección que reciben sea escasa o presente una tendencia a la baja. La experiencia muestra que la gente está dispuesta a cotizar a la seguridad social, siempre y cuando esta satisfaga sus necesidades prioritarias.

Hasta no hace mucho se suponía que la proporción creciente de la fuerza de trabajo de los países en desarrollo terminaría en un empleo en el sector formal cubierto por la seguridad social. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que el crecimiento del sector informal se ha traducido en tasas de cobertura estancadas o en proceso de reducción. Aún en países con un elevado crecimiento económico, cada vez más trabajadores, a menudo mujeres, se encuentran en empleos menos seguros, como es el trabajo eventual, el trabajo a domicilio y algunos tipos de empleo por cuenta propia que carecen de cobertura de la seguridad social. Los grupos más vulnerables que no forman parte de la fuerza de trabajo son personas con discapacidad y personas mayores que no pueden contar con el apoyo de sus familiares y que no están en condiciones de financiar sus propias pensiones.

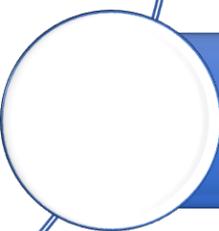
Estadísticas Claves



Sólo una de cada cinco personas en el mundo dispone de una cobertura adecuada en materia de seguridad social.



En los países de ingresos medios, la cobertura de la seguridad social por lo general oscila entre el 20 al 60 por ciento de la población.



La falta de cobertura de la seguridad social se concentra en gran medida en las economías informales del mundo en desarrollo, que constituyen por lo general la fuente de empleo más importante para las mujeres que para los hombres.

La seguridad social tiene una profunda repercusión en todos los sectores de la sociedad. Hace que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección contra la pérdida de ingresos, sea durante cortos periodos en caso de desempleo, maternidad o enfermedad, sea durante periodos largos debido a la invalidez o a un accidente del trabajo.

Para los empleadores y las empresas, la seguridad social ayuda a mantener unas relaciones laborales estables y una fuerza de trabajo productiva. La seguridad social puede también contribuir a la cohesión social y al crecimiento y desarrollo general del país mediante la mejora de las condiciones de vida, amortiguando los efectos de las transformaciones estructurales y tecnológicas en las personas y, por tanto, sentando las bases para un enfoque más positivo sobre la globalización

Seguridad Social en México

En noviembre de 1995, una reforma a la Ley del Seguro Social fue sometida a la aprobación por parte del Congreso, la reforma tenía como principal objetivo recuperar la viabilidad financiera del IMSS. La implementación de la reforma se inició en julio de 1977, el nuevo sistema era de capitalización individual, con contribuciones definidas y una pensión mínima garantizada. Las autoridades tenían la idea básica de reforzar el esquema de capitalización individual del SAR.

Los beneficiarios de este nuevo sistema son todos los trabajadores afiliados al IMSS y aquellos auto empleados que realicen sus contribuciones voluntarias. La contribución bajo la nueva legislación sigue siendo tripartita, el 8.5% como porcentaje de la base salarial ahora se divide en dos partes 4.5% se canaliza a la capitalización individual y el resto va al IMSS, 2.5% para el seguro de vida y la invalidez, y un 2% para servicios de salud de los pensionados.

La reforma estableció que el seguro de cesantía en edad avanzada y la vejez fuera extraído del IMSS para incluirlo al sistema de capitalización individual, en tanto que los seguros de invalidez y muerte continúan siendo administrados por el IMSS. Los trabajadores que han cotizado al sistema anterior tienen derecho a los beneficios del pasado, por ello, cuando un trabajador en transición alcanza los requisitos de jubilación, éste puede elegir entre la pensión otorgada por el sistema anterior o la que obtiene de la capitalización individual de sus contribuciones

Instituciones de Seguridad Social

En México principalmente tres instituciones públicas que proveen seguridad social:

- ◆ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), creado en 1943, que protege a los trabajadores del sector privado
- ◆ El instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), fundado en 1959, enfocado a los trabajadores del sector público

- ◆ El instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) estableció en 1976, el cual atiende al sector militar

Instituto Mexicano del Seguro Social

El IMSS es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que en él concurren los sectores públicos, social y privado; también tiene la calidad de organismo fiscal autónomo, ya que los artículos 287 y 288 de su ley establecen que el pago de las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos tienen en el carácter de fiscal por lo que se le otorga la facultad de determinar créditos a cargo de los sujetos obligados y de cobrarlos sujetándose a las normas del Código Fiscal de la Federación

¿Quién tiene a cargo la Seguridad Social en México?

En la actualidad México cuenta con varios sistemas de seguridad social, de los cuales destacan dos instituciones públicas que proveen seguridad social:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

De forma obligatoria para las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo, las y los socios de sociedades cooperativas, y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

De forma obligatoria para las personas trabajadoras de los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo, Judicial e Institutos Autónomos), en materia Federal, así como para la Ciudad de México.

Para las personas trabajadoras de los Estados, siempre y cuando exista convenio entre el estos y el ISSSTE.

¿Qué seguros ampara la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado?

- Riesgos de trabajo (accidente o enfermedad de trabajo);
- Enfermedades y maternidad; (atención médica y pago de incapacidades);
- Invalidez (enfermedad general que le impida laboral);
- Vida (muerte del asegurado);
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (pensión por edad y años cotizados); y
- Guarderías y prestaciones sociales.

Además, la Ley del ISSSTE señala para las personas trabajadoras que se encuentran trabajando antes del 2007 y escogieron la aplicación del artículo decimo transitorio, los seguros de:

- Jubilación;
- Retiro por edad y tiempo de servicios.

Referencias Bibliográficas

Trabajo. (2018). *La seguridad social y sus beneficios*. Gob.mx.

<https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/seguridad-social?idiom=es>

Edwards y Cox Edwards (2000) para una descripción detallada de la reforma al sistema de seguridad social chileno.

Social, L. (n.d.). *HECHOS CONCRETOS SOBRE*.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf